

Carretera de tercer orden de Nava á Puente Lluenga.---Trozo 2.º

RELACION de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motiv de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Cabranes.

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO		VECINDAD		NOMBRE DEL COLONO		VECINDAD		Denominación de la fincas
		Pueblo	Ayuntamiento	Pueblo	Ayuntamiento	Pueblo	Ayuntamiento	Pueblo	Ayuntamiento	
1	Prado	Ignacio Vallines	Cabranes	Camás	Cabranes	El propietario	Camás	Idem	Cabranes	La Armita
2	Labor y prado	Ignacio del Riego	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Traspalacio
3	Prado	Vicenta Blanco-Campa	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	La Llana
4	Idem	Francisco Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
5	Labor	Blas Cambior	Ceceda	Idem	Nava	Hermenegildo Cueva	Idem	Idem	Idem	Barredo
6	Prado y labor	Carlos Suarez	Camás	Idem	Cabranes	El propietario	Idem	Idem	Idem	Calvera
7	Labor	Josefa Llabona	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
8	Prado y Labor	Teresa Rasa	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
9	Prado	Ceferino Legar	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Cañabal
10	Labor	Ramón García	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
11	Idem	José García González	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Jardin
12	Prado, labor y árboles	Nicanor del Soto	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Arnedo
13	Labor y castaño	José García Blanco	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
14	Prado y castaño	Angela Muñiz Blanco	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
15	Idem idem	La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
16	Castaño	La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
17	Prado y monte	Ricardo Alonso Caso	Fresnedo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
18	Prado	Laureano Robledo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
19	Robledal	Leonardo del Riego	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
20	Castaño y monte	Laureano Robledo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
21	Castaño y prado	Ricardo Blanco	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
22	Castaño y robledal	Segundo Naredo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
23	Prado	Manuel del Riego	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
24	Idem	Laureano Robledo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
25	Pomarada	Manuel del Riego	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
26	Pomarada y Robledal	Florencia González	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
27	Castaño	Manuel del Riego	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
28	Pomarada y castaños	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
29	Labor y árboles	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
30	Labor	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
31	Castaño	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
32	Robles	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
33	Labor	Terenos de la Rectoral	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
34	Pomarada	Santos Lavandero	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
35	Idem	Manuel Naredo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
36	Idem	Laureano Riera	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
37	Labor y pomarada	Ricardo Alonso-Caso	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
38	Labor	Ramón Migar	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
39	Idem	Manuel del Riego	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
40	Idem	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
41	Prado	José González	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
42	Idem	Ramón Migar	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
43	Idem	El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
44	Labor y prado	José Arenas	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
45	Prado	Ramón Migar	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
46	Prado y árboles	Modesto Miranda	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
47	Idem	José Solares	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
48	Labor	Rafael Blanco	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
49	Pomarada	Irene Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
50	Labor y pasto	Nicolás García	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
51	Labor	José Arcas	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
52	Prado	José Solares	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
53	Idem	Rafael Blanco	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
54	Pomarada	Herederos de Juan Muñiz	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
55	Castaño	Maximino Muñiz	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
56	Prado	Herederos de María del Riego	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
57	Prado y Pomarada	Manuel Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
58	Prado	Manuel Junco	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
59	Prado y árboles	Leonardo del Riego	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
60	Idem	Ignacio Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem

(Continuar)

Ayuntamiento de Gijón

Mes de Julio de 1910

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS		TOTAL.	
	De pago inexcusable. Pts. Cts.	De pago diferible. Pts. Cts.	Pesetas	Cts.
1 Gastos del Ayuntamiento.....	7800	1000	8800	
2 Policía de seguridad.....	10500	2000	12500	
3 Policía urbana y rural.....	14000	2500	16500	
4 Instrucción pública.....	6000	800	6800	
5 Beneficencia.....	5000	1500	6500	
6 Obras públicas.....	11000	5500	16500	
7 Corrección pública.....	1758 33		1758 33	
8 Montés.....				
9 Cargas.....	17000	9000	179000	
10 Obras de nueva construcción...	15000	10000	25000	
11 Imprevistos.....	3500		3500	
12 Resultas.....				
13 Devoluciones.....				
14 Varios.....				
Total.....	244558 33	32300	276858 33	

En Gijón a 1.º de Julio de 1910.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del día 2 de Julio de 1910.

Se aprobó por el Ilustrísimo Ayuntamiento esta distribución de fondos.—P. A. del I. A., El Secretario en funciones, José Rodríguez.—V.º B.º.—El Alcalde, D. Argüelles. R. al núm. 4.085

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Luarca

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Octubre, aprobado en sesión de hoy.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda proveer de uniformes al Jefe de vigilancia municipal y al ordenanza del Ayuntamiento.

Se aprueba el balance de contabilidad efectuado en 30 del pasado mes, y la cuenta trimestral que rinde el Depositario.

Pasa a informe la petición del soldado reservista José Antonio Múrias Prieto, solicitando el socorro acordado por este Ayuntamiento.

Se aprueba el proyecto y presupuesto del arreglo de la calle del Crucero, debiendo pasar previamente a informe de la Junta de Sanidad lo relativo al alcantarillado de la misma.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe la petición del soldado reservista Angel Sutil Mendez, de Cadavedo, solicitando el socorro acordado por este Ayuntamiento a los de su clase.

Pasan a informe de la Comisión respectiva las instancias de los Maestros de Muñas y de Barcia y de las Maestras de Barcia y Almuña, solicitando la compensación de retribuciones.

Se aprueba la cuenta de gastos carcelarios del mes pasado.

Se acuerda el aumento de 25 céntimos de peseta diarios al escribiente de estas oficinas D. Ramón Bravo, exponiendo el Concejal Sr. Valdés que cuando llegue a vacar alguna plaza de escribiente se vea si es posible amortizarla.

Conforme a lo propuesto por la Junta local de Sanidad, se acuerda que se supriman los conductos de los retretes que van a la alcantarilla de la calle del Crucero mientras ésta no se halle dotada de agua suficiente.

También se acuerda que el pavimento sea de carretera, con el bombeo que se indica en el proyecto.

Se acuerda que el Alcalde abra una información testifical entre los vecinos de Quesnas, respecto a la cesión de un trozo de terreno que solicitó D. Enrique Fernandez, de aquel pueblo.

Se aprueba una moción del Concejal D. Enrique Martinez para que esta Corporación se asocie a todos los homenajes que se efectuen en honor del heróico Cabo Noval.

Se acuerda que el Sr. Alcalde disponga se modere la marcha de los automóviles a su entrada y salida en esta población.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior. Pasan a informe de la Comisión correspondiente las instancias de varios Maestros del concejo solicitando la compensación de retribuciones.

Pasa también a informe la petición del reservista José Gayo Blanco solicitando el socorro acordado por este Ayuntamiento.

Acuerda concederse los socorros que el Ayuntamiento tiene dispuesto prestar a los reservistas José Antonio Múrias Prieto y Angel Sutil Mendez, por hallarse en condiciones para ello.

Se acuerda, antes de resolver la petición de los vecinos de Castro, Pedra y Villar de Agones, sobre repartir la subvención de la escuela porticular de aquellos pueblos, pedir los informes necesarios acerca del asunto.

Se acuerda satisfacer con cargo a la Beneficencia las recetas de Saturnino Sierra, zapatero de la calle del Crucero, mientras siga enfermo y no pueda trabajar.

Se acuerda incluir en la lista de pobres a Lázaro Gutierrez, vecino de San Felíz.

Se aprueban varias cuentas de gastos originados por el envío de los baqueros al festival patriótico de Oviedo, y se acuerda conceder una gratificación por sus buenos servicios a la encargada de los mismos doña Rogelia Gayo.

Pasa a informe del Concejal y Alcalde de barrio de Almuña una solicitud de D. Fernando Rodriguez para construir un taller de pirotecnia en términos de dicho lugar.

Se acuerda pagar a los reservistas el socorro acordado por este Ayuntamiento hasta donde alcance la partida de imprevistos.

Se aprueban las cuentas del arreglo del local que ocupó la escuela de niños de esta villa.

El Ayuntamiento hace suya la protesta de los señores Blanco y Valdés contra la forma en que el señor Alcalde realizó la información en el asunto del Párroco de Barcia.

A propuesta del Concejal señor Anciola se acuerda encargar un presupuesto para reconstruir un puente de un arco de piedra en La Vega de Paredes, por estar el actual imposibilitado de prestar servicio por su mal estado.

Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda excitar el celo del Veterinario inspector de carnes para que con toda escrupulosidad cumpla su misión.

Se acuerda pedir informe al Alcalde de barrio respectivo sobre una denuncia de D. Manuel Parrondo, de la Candanosa, contra el maestro particular de dicho pueblo.

Pasa a informe de la comisión correspondiente las cuentas del alumbrado eléctrico del segundo y tercer trimestre del año actual.

Pasa a informe de la Junta local de primera enseñanza una solicitud del Maestro de Arcallana, pidiendo una gratificación por la enseñanza que hace más de tres años viene prestando a las niñas de aquel distrito.

Pasan a la Comisión respectiva las instancias de varios maestros sobre compensaciones de retribuciones.

Se acuerda la instalación de una luz en la escuela de adultos, y la instalación de unos retretes provisionales en las casas-escuelas de esta villa en construcción.

Se acuerda conceder el socorro correspondiente al reservista Antonio Alvarez Garcia, de Turuelles.

Se desestima la petición de doña Adela Pereira de colocar una caseta destinada a la venta de pan junto a la cruz de la calle del Crucero.

Pasa a informe de la Comisión respectiva una instancia de la Empresa del alumbrado eléctrico para que el Ayuntamiento se oponga a que la Central de Navia transporte energía eléctrica a esta villa.

Se acuerda que la Comisión cuarta proceda a formar el presupuesto para 1910.

Se acuerda el pago de dos cuentas de gastos de los vaqueiros que fueron al festival patriótico.

Se acuerda, a propuesta del señor Valdés, elevar una queja al Sr. Gobernador civil por la conducta del Alcalde Sr. Sabugo en el asunto del Cura de Barcia, pidiendo la nulidad de todo lo actuado.

El Sr. Martinez Santamarina pre-

gunta al Alcalde si es cierto que éste dijo a un industrial que solicitó permiso para dar bailes, que tenía que obtenerlo previamente del Sr. Cura pároco.

El Sr. Alcalde contesta que dicho industrial no solicitó nada más que de palabra, hasta el día de hoy, y que resolverá la cuestión según corresponda, habiendo aconsejado a aquel industrial que procurase saber la opinión del Sr. Cura por si se trataba de una infracción del descanso dominical.

Sesión extraordinaria del 28.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que estaba requerido para el ingreso de 22171 pesetas 48 céntimos, que se adeudan por el tercer trimestre de consumos, sin que el Depositario le hubiese contestado a la orden que le dió para efectuar dicho ingreso, se acuerda que el Sr. Alcalde procure se haga efectivo cuanto antes, indicando al Depositario los perjuicios que se siguen con esta situación; manifestando el Alcalde que no está conforme con dicho acuerdo, pues lo que debe hacerse es exigir a los gremios que ingresen unas 16.000 ó 20.000 pesetas que, según de público se dice, dan por el concepto de donativos, legados ó cosa parecida.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria de ayer.

Pasa a informe de la Comisión respectiva la instancia de la Maestra del Sexmo, solicitando la compensación de retribuciones, así como la circular de la Junta provincial de Instrucción pública ordenando a los Ayuntamientos la celebración de dichos convenios con los Maestros.

Pasa a la Comisión tercera la solicitud de doña María Martinez, de Quintana, para que se le señale la forma de prestar una servidumbre de paso declarada por el Ayuntamiento sobre una huerta de aquella.

Conforme al dictámen de la Comisión, se acuerda que el Ayuntamiento se oponga a la solicitud de la Central eléctrica de Navia para el transporte de fluido a esta villa.

Resultando haberse intentado sin efecto la segunda subasta de las obras del camino de Luarca a La Montaña, por falta de licitadores, se acuerda dejar en suspenso la ejecución de dicho asunto.

Pasan a informe de la Comisión tercera las instancias de D. David Alonso, D.ª Sabina Gonzalez y doña Josefina la del Calvo, sobre daños causados por las aguas en las propiedades que tienen en la calle de la Peña.

Se acuerda solicitar de la Jefatura de la División Hidrológica la construcción de varias rampas de acceso al río, que hará necesarias el nuevo encauzamiento.

El Concejal Sr. Valdés pide a la Presidencia que a la mayor brevedad eleve al Gobierno civil la protesta y recurso de queja en el asunto del Párroco de Barcia.

A propuesta del Sr. Valdés se acuerda que el Alcalde dirija un oficio al Ayuntamiento de Navia, significándole el disgusto con que se ha observado la negligencia con que procedió, al permitir dejar insepulto un cadaver en Busantiane, desde el día 25 del actual hasta hoy, con lo que se pone en grave riesgo la salubridad pública.

Y para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en funciones D. José Valdés, en Luearca y Abril quince de mil novecientos diez: —José Galán y Alvarez Cascos —Visto Bueno.—José Valdés.

R. al núm. 3.293

Alcaldía de Lena

Mes de Julio de 1910

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1325	
2	Policia de seguridad...	715	
3	Policia urbana y rural...	630	
4	Instrucción pública...	426	
5	Beneficencia.....	700	
6	Obras públicas.....	360	
7	Corrección pública.....	900	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	150	
10	Ob. nueva construcción.		
11	Imprevistos.....		
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Presupuesto general.....		
	TOTAL.....	5206	

En las Consistoriales de Lena á 8 de Julio de 1910.—El Secretario Contador, Braulio Díaz.—V.º B.º—El Alcalde, José Alonso.

R. al núm. 4.094

Alcaldía de Llanes

Mes de Julio de 1910

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	250	
2	Policia de seguridad...		
3	Policia urbana y rural.	200	
4	Instrucción pública.....	235	
5	Beneficencia.....	2900	
6	Obras públicas.....	195	
7	Corrección pública.....		
8	Montes.....		
9	Cargas.....	9665	
10	Ob. nueva construcción		
11	Imprevistos.....		
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	13445	

En las Consistoriales de Llanes á 3 de Julio de 1910.—El Contador, Tomás Quintana.

Sesión del día 8 de Julio de 1910

La precedente distribución de fondos fué aprobada en estedia.—P. A. del E. A., José M. Rodríguez.—Visto bueno.—El Alcalde, R. Lamadrid.

R. al núm. 4.086

Alcaldía de Gozón

Edicto

D. Alejandro Artime Valdés, Alcalde constitucional del concejo de Gozón, en la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión de 25 de Junio próximo pasado, y con motivo de la rectificación última del Censo electoral, acordó modificar la división del término municipal para los efectos electorales en la forma siguiente:

Distrito primero, sección primera

Parroquia de Luanco.

Distrito primero, Sección segunda

Parroquias de Bocines y Cardo.

Distrito segundo, sección única

Parroquias de San Jorge, Bañugues, Nembro y Viodo.

Distrito tercero, sección primera

Parroquias de Podes, Manzaneda, Vioño y Berdicio.

Distrito tercero, sección segunda

Parroquias de Ambiedes, Navarro y Laviana.

Lo que se anuncia á los efectos de los artículos 38 y 39 de la Ley municipal.

Luanco, Julio 7 de 1910.—Alejandro Artime.

R. al núm. 4.090

Alcaldía de Boal

D. Antonio M. Blanco, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se instruyen los oportunos expedientes de prófugos contra los morosos del actual Reemplazo que no han comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, ni se han presentado ante las autoridades españolas en los puntos de residencia, en los cuales la Corporación que tengo el honor de presidir acordó declarar prófugos con todas las consecuencias á los individuos que siguen:

El número del alistamiento, nombres y apellidos de los mozos, el de sus padres y su naturaleza, es como sigue:

Núm. 1 José Perez Martinez, de José y Teresa, de Merón
4 Victor Arias Garcia, de Francisco y Manuela, de Mezana
5 José María Alvarez Arias, de Francisco y María, de Serandinas
6 Francisco A. Pacios Fernandez, de Francisco y Ludivina, de Boal
7 Ramón Fernandez Lopez, de Genoveva, de Miñagón
8 Valentin Sanzo Quintana, de Vicente y Francisca, de Doiras
9 José María Alvarez Lanzo, de Francisco y Concepción, de Escrita
10 Luciano Prieto Mendez, de Victorio y Josefa, de Castrillón
11 Everardo Diaz Garcia, de José y María, de Serredo
13 Manuel Rodriguez Gonzalez, de Rosendo y Josefa, de Castrillón
16 Severino Martinez Perez, de Francisco y Rafaela, de Peironés
17 Manuel Vazquez Perez, de José y Joaquina, de Brañalibrel

19 Manuel Lopez Angelan, de José y Manuela, de Brañavara

20 Roman Castrillón Bousoño, de Saturno y Dorotea, de Boal

22 Eduardo Perez Bousoño, de José y Dolores, de Mazos

23 José Perez Fernandez, de Fernando y Josefa, de Boal

25 Eduardo Fernandez Bousoño, de Francisco y Bibiana, de Prelo

27 Valentin Sanchez Gonzalez, de Policarpo y Pilar, de Boal

28 Segismundo Garcia Fernandez, de Sotero y Josefa, de Miñagón

29 Jesús Mendez Alvarez, de José y Rosalía, de Silvón

30 Emilio Carbajales Barres, de José y María, de Rozadas

31 Bonifacio Garcia Suarez, de José y Adriana, de Lendiglesia

32 Manuel Gonzalez Arias, de Carlos y Josefa, de Miñagón

33 José Martinez Siñeriz, de Juan y Benita, de Serandinas

34 Manuel Entrerrios Fernandez, de José y Manuela, de Lendiglesia

35 Manuel Carbajales Fernandez, de Ramón y Norberta, de Ouria

37 Benigno Sanchez Garcia, de José y Cristina, de Boal

38 Nicasio Perez Alvarez, de José y Generosa, de Peironés

39 José Gonzalez Perez, de José y Felicidad, de Castrillón

40 Jesús Blanco Infanzón, de Victor y Anastasia, de Boal

41 Primitivo Rico Gonzalez, de Ceferino y Sinforosa, de Sampol

42 Rómulo Infanzón Fernandez, de José y Josefa, de Berdin

43 Juan Jardón Muroles, de Facundo y Gloria, de Viñas

45 José Martinez Iglesia, de Domingo y Rosalía, de Boal

46 Herminio Perez Rodriguez, de Francisco y Crescencia, de Peironés

47 Belarmino Quintana Granda, de Francisco y Máxima, de Prelo

48 José Fernandez Garcia, de Gervasio y Benigna, de Ouria

50 José María Garcia Blanco, de Trinidad, de Armal

51 Jesús Martinez Garcia, de Francisco y Anastasia, de Villar de San Pedro

55 Gervasio Pelaez Fernandez, de Francisco y Generosa, de Villanueva

57 Olegario Garcia Alvarez, de Agustin y María, de Miñagón

58 Marcelino Gonzalez Perez, de José y Generosa, de Santa Marina

59 Carlos Alvarez Ledo, de José y Cristina, de Brañadesella

60 Constantino Alvarez Herías, de Juan y Dorotea, de Roginos

61 José Gonzalez Villamil, de Francisco y Dolores, de Lendiglesia

62 Luciano Fernandez Blanco, de Fernando y Josefa, de Armal

63 Manuel Garcia Fernandez, de Francisco y Josefa, de Bajada

64 Juan A. Fernandez Perez, de Juan y María, de Serandinas

65 Emilio Mendez Gonzalez, de José é Ignacia, de Ransal

66 José Suarez Rodriguez, de Francisco y Ramona, de Serandinas

69 Ceferino Suarez Suarez, de Manuel y Camila, de idem

70 Teodoro Lopez Perez, de Santos y María, de Fuentescabadas

71 Alfonso Perez Mendez, de Francisco y Josefa, de Serandinas

73 José Fernandez Rodriguez, de José y Manuela, de Sarcedo

75 Segundo Lopez Lopez, de Bonifacio y Felisa, de Villar de San Pedro

76 Ceferino Garcia Perez, de Francisco y Ludivina, de Villanueva

79 Salvador Garcia Rodriguez, de Julian y María, de Mezana

81 Emilio Lopez Pelaez, de Francisco y Encarnación, de Viñas

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Boal, Junio 30 de 1910.—Antonio M. Blanco.

R. al núm. 4.019

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA

En esta capitalidad se halla prendado y en custodia un asno de poca marca, pelicano y esquilado, y como se ignora quién sea su dueño, se anuncia tal hallazgo por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la advertencia de que transcurridos quince días sin que aquél se presente á recogerle, se procederá á su venta en pública subasta sin más aviso.

Panes, 7 de Julio de 1910.—El Alcalde, Eugenio Rubin.

R. al núm. 4.091—1

En el pueblo de Panes, de este término municipal, se hallan prendadas y en custodia, por ignorarse quién sea su dueño, dos vacas de las señas siguientes:

Una como de ocho años de edad, color avellana verde, con una S en la llave izquierda, la oreja derecha cortada la punta y en la izquierda mozzquita y con una campanilla.

Otra como de dos á tres años, color avellana verde, una S en la llave derecha, en la oreja derecha una mozzquita á la punta, con una campanilla, las dos abiertas de cabeza.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento de sus dueños y se presenten á recogerlas previo pago de gastos, advirtiendo que transcurridos quince días sin verificarlo se procederá á su venta en subasta pública sin más aviso.

Panes 4 de Julio de 1910.—El Alcalde, Eugenio Rubin.

R. al núm. 4.065-3

PILONA

En poder de D. Cándido Luarca, vecino de Villamayor, se halla depositado un asno de dueño desconocido, que fué hallado en dicho pueblo haciendo daños en fincas particulares.

Dicho animal tiene las siguientes señas:

Alzada 1,10 metros, color tordo sucio, de doce á catorce años, entero, desherrado de las cuatro extremidades; tiene esperavanes en ambas patas, espundias en el prepucio y esquilada la cola en su parte superior.

Si no se presentare el dueño á recoger dicho asno, se anunciará en venta en pública subasta, que tendrá lugar en estas Consistoriales el vigésimo día, á las once, á partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contando el de la inserción.

Infesto, 7 de Julio de 1910.—Ceferino Fernandez.

R. al núm. 4.087—1